ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE EDUCACION

APRUEBA FERIADO LEGAL DE
DOÑA ROSSANA ELIZABETH
MARTINEZ CARO

DECRETO (E) Nº 49

CHILLAN VIEJO, 12 de enero de 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al D/A Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) Nº 634 del 03.07.2009, que Asigna Función Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 207 del 01.1032010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter indefinido desde 01.03.2010.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 12.01.2011, por Doña **ROSSANA ELIZABETH MARTINEZ CARO,** Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 15 días hábiles.

DECRETO:

APRUEBASE, el feriado legal de 15 días hábiles, a Doña **ROSSANA ELIZABETH MARTINEZ CARO**, Run 10.382.631-4, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 07.02.2011 hasta 25.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábiles (periodo 01.03.2009 hasta 01.03.2010).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DEL DAEM (R)

MVY / FFV / ALS / RMR / lgd
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado, Jardín Padre Hurtado.